

2283645.

DECRETO Nº 27.16

TEMUCO,

VISTOS: 14 SEP 2021

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : GERALDINE SCARLET URIBE PLAZA /		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM el Carmen, en el marco de la CONTINGENCIA COVID 19 , en su calidad de Kinesióloga , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgos.			
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar atención domiciliaria de rehabilitación kinésica a personas secueledas post infección con SARS Cov 2 o síndrome post UCI/UTI. • Registrar las actividades realizadas en plataformas correspondientes 			
Monto Mensual	5 cuotas de: \$1.075.000 /	Monto Total	\$5.375.000.- /
Período desde	01.08.2021 /	Hasta	31.12.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma 2"	<ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo en APS-COVID 19. • Atención Domiciliaria / • CESFAM Fundo el Carmen 	
Centro de Costo	32.61.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$5.375.000.-** (Cinco millones trescientos setenta y cinco mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR /MAM/ MRS / spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado


ROBERTO FRANCISCO NEIBA ABURTO
 ALCALDE




 Ref. 9010/31.08.2021.